

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34691 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 552/08-A se ha dictado el 04/11/15 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Winfield, S.L., CIF B73302879.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150048484-1